

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:		CE-20190001563569		Fecha de emisión:	09-04-2019	Fecha de aceptación:	11-04-2019				
Estado de la orden:		Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:		SERCONLIMP		Razón social:	Valle Lozada Ana Cristina	RUC:	1803931342001				
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:		serconlimp@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:		serconlimp@hotmail.com					
Teléfono:		0999053160									
Tipo de cuenta:		Ahorros	Número de cuenta:	6186349000	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:			DIRECCIÓN DISTRITAL 20D01-SAN CRISTOBAL-SANTA CRUZ-ISABELA-MIES		RUC:	0968575190001	Teléfono:	092721028			
Persona que autoriza:			Mgs. Paola Quiroga Toapanta		Cargo:	Directora Distrital San Cristóbal	Correo electrónico: mariana.quiroga@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:			PABLO CESAR DIAZ VALIENTE		Correo electrónico:			pablo.diaz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia:		GALAPAGOS		Cantón:	SAN CRISTOBAL		Parroquia:	PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
		Calle:		CHARLES DARWIN		Número:	S/N		Intersección: MANUEL JULIAN COBOS		
		Edificio:		FRENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL		Departamento:		Teléfono: 092721028			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:				08:00 a 17:00					
		Responsable de recepción de mercadería:				Sr. Rafael González Rocafuerte					
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
Observación:		La dirección de entrega es en la Av. Quito y Colón, San Cristóbal - Galápagos.									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: PABLO CESAR DIAZ VALIENTE	Nombre: Mgs. Paola Quiroga Toapanta	Nombre: MARIANA PAOLA QUIROGA TOAPANTA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" MARCA: PRODELSOL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLASTICOS BENALCÁZAR - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: (DOMÉSTICO)	100	1,4000	0,0000	140,0000	12,0000	156,8000	530805

Subtotal	140,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8000
Total	156,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,8000

Fecha de Impresión: viernes 12 de abril de 2019, 09:44:20